ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 9 DE AGOSTO DE 2006 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la vigésima primera sesión extraordinaria de 2006. Ausentes: El licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; y la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de su superior jerárquico.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, existiendo el quórum para sesionar, se declara iniciada la sesión conforme al siguiente orden del día:

- 1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 3 de agosto del año en curso. Visto el proyecto y atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda aprobar el acta de esta sesión y se procede a su firma.
- 2. Cuenta con el proyecto de ejecución de la Clasificación de Información 11/2006-A relacionada con la solicitud de Jesús Aranda Terrones. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta. Visto y discutido el proyecto, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se concede el acceso a la información de conformidad con el considerando II, numerales 1 y 3 de esta resolución.

SEGUNDO. Se modifica el oficio de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios relacionado en el antecedente VI de este fallo y la Dirección General de Personal remita el informe que se solicita, de conformidad con el considerando II, numerales 3 y 2 parte final de esta resolución.

TERCERO. Se confirma el oficio de la Dirección General de Personal reproducido en el antecedente V de este fallo, relativa a la información que no existe bajo su resguardo, atento con el considerando II, numeral 2 de esta resolución.

Acto seguido, el Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos de este Comité da cuenta que el presente asunto le corresponde al consecutivo Ejecución 13/2006.

- 3. Cuenta con el oficio DGD/870/2006 de la Dirección General de Difusión con el cual presenta el proyecto de programa para desarrollar el "Segundo curso de transparencia y combate a la corrupción." La titular de la Unidad de Enlace da cuenta. Visto y discutido el proyecto, con fundamento en el artículo 10, fracción II, del Acuerdo Plenario 9/2003, vigente en virtud del diverso Tercero Transitorio del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y con base en el Convenio de Colaboración suscrito por la Suprema Corte y la Secretaría de la Función Pública del 22 de febrero de 2005; además, considerando que están autorizados los recursos para este evento dentro del ejercicio presupuestal 2006, el Comité acuerda aprobar el programa y la realización del "Segundo curso de transparencia y combate a la corrupción", que presenta la Unidad de Enlace, así como encomendarle atender puntualmente las observaciones que se han formulado en esta sesión.
- 4. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 25/2006-A relacionada con la solicitud de Jorge Morales Rubio. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta. Discutido el estudio y los resolutivos propuestos, una vez atendidas las observaciones formuladas en esta sesión, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se concede el acceso a la información solicitada por Jorge Morales Rubio, en la modalidad de consulta física, en los términos precisados en la consideración II de esta determinación.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico para que en lo subsecuente, en las labores de análisis de la información jurídica que genera este Alto Tribunal, y siempre que así sea posible de las constancias correspondientes, se verifiquen los datos de acreditación del promovente agraviado o agraviados, su representación, u otro que por su relevancia se proponga para integrar los datos estadísticos de mérito.

5. Cuenta con la clasificación de las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, que presenta el Director General de Adquisiciones y Servicios, en seguimiento de la Clasificación de Información 33/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos. Se da cuenta con las actas. En el caso, en cumplimiento de la clasificación de información arriba señalada, el Director General de Adquisiciones y Servicios eleva a la consideración de este órgano las actas de de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, con el objeto de que se pronuncie sobre su eventual clasificación. Al respecto, este Comité procede a resolver sobre las actas 9/2005 y 10/2005 de fechas 8 y 14 de marzo de 2005, en este sentido, visto que el Director General de Adquisiciones y Servicios, como titular de esa unidad administrativa, con fundamento en los artículos 16 de la Ley

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento de la materia, informa que las actas arriba relacionadas las ha clasificado como públicas, siendo ésta de su exclusiva competencia para pronunciarse sobre la disponibilidad de la información bajo su resguardo, este Comité, sin pronunciamiento alguno sobre la clasificación de mérito, acuerda encomendar a la Dirección General en comento entregar estas actas, a través de la Unidad de Enlace, a la solicitante y las reproduzca en medios electrónicos de consulta pública, en la inteligencia de que las deberá proporcionar con las firmas de los servidores públicos que las suscriben, además, en el oficio con el que envíe estas actas a la Unidad de Enlace señale que son copia fiel del original que obran en sus archivos.

- 6. Solicitudes de prórroga para resolver las clasificaciones de información 27/2006-A, 28/2006-A, y 19/2006-J, que hacen los Secretarios Ejecutivos de la Contraloría, Administración, de Servicios, y de Asuntos Jurídicos. Se informa al Comité que las solicitudes relacionadas con las clasificaciones de información de mérito se encuentran en estudio, y toda vez que los plazos ordinarios para contestarlas están por vencerse, se solicitan las prórrogas correspondientes a fin de que sean atendidas dentro del término legal extraordinario. Consideradas las peticiones, con fundamento en el artículo 25, in fine, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder las prórrogas, mismas que corren en cuanto a la clasificación de información: 27/2006-A, del 11 al 31 de agosto; 28/2006-A, del 10 al 30 de agosto; y 19/2006-J, del 16 de agosto al 5 de septiembre, respectivamente, de 2006.
- 7. Cuenta con el programa de la Semana Nacional de la Transparencia 2006 organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información. Se da cuenta. Al respecto, el Comité acuerda tomar conocimiento del programa citado.

Varios

8. Competencia del titular de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para clasificar la información solicitada con base a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En aras de proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos, con fundamento en el artículo 10, fracción I, del Acuerdo Plenario 9/2003, vigente en virtud del diverso Tercero Transitorio del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda comunicar a la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal que, de conformidad con los artículos 3º, fracción XV, y 16 de la mencionada Ley Federal de Transparencia; 2º, fracción

COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ACTA, 9/08/06.

XX, 28, y 29 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la ley de la materia; y Primero, Tercero y Séptimo del Acuerdo Plenario 7/2005, se constituye como unidad administrativa y módulo de acceso a la información, por lo que su titular le corresponde pronunciarse sobre la disponibilidad de la información que tiene bajo su resguardo.

A las doce horas del día en que se actúa, concluye la sesión y se levanta la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.

EL SECRETARIO EJECUTADO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS, INGENIERO JUAN MANUEL BEGOVICH EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.

EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ MALDONADO.